



RESOLUCION

298

FECHA

03 FEB 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, recursos convenio 0730 DEL 2013, FIDUCIARIA BOGOTA S.A. Y LA UPC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

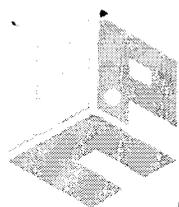
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: "ARTICULO 30º. *Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, con fecha 11 de Diciembre del año 2013, suscribió el Convenio especial de cooperación No. 0730-2013 con LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como vocera del Patrimonio autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ENTIDAD COOPERANTE A TRAVÉS DEL APOYO A JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES. MEDIANTE OTORGAMIENTO DE BECAS - PASANTIAS Y RECURSOS PARA LA FINNACACION DE PLANES DE TRABAJO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN".
3. Que el convenio 0730-2013, establece en la cláusula cuarta, hacer aporte a la Universidad Popular del Cesar en cuantía de doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$233.264.800) Mcte
4. Que de acuerdo al VIE-400-13-14-001-0310, de fecha 28 de enero del 2014, se solicita a la Coordinación del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal hacer el proceso de incorporar al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, los recursos de que tratan los considerandos anteriores, en la cuantía de doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$233.264.800) Mcte
1. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2014 Programa 01 Administración Central, en la suma de



RESOLUCION **298**

FECHA **03 FEB 2014**

doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$233.264.800) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	233.264.800
312503	Convenios Interinstitucionales	233.264.800
31250323	Convenio Especial de Cooperación No. 0730 Fiduciaria Bogotá S.A. (Colciencias)-UPC Nación	233.264.800
	TOTAL	233.264.800

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 01 Administración Central, en la suma de doscientos treinta y tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos (\$233.264.800) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

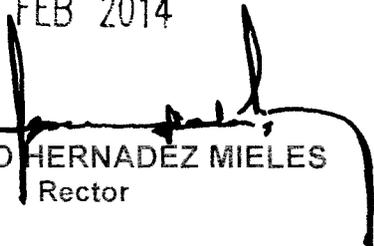
PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
					C. INVERSION	233.264.800
410					INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	233.264.800
410	705				Educación Superior	233.264.800
410	705	11			Convenios interinstitucionales	233.264.800
410	705	11	23	10	Convenio Especial de Cooperación No. 0730-2013 Fiduciaria Bogotá S.A. (Colciencias) -UPC Nación	233.264.800
					TOTAL	230.264.800

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

03 FEB 2014


JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

Proyecto: Coord. Pato.03-02 2014